

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Madrid a Francia por la Junquera a Mejorada del Campo por San Fernando de Jarama, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de San Fernando de Jarama y Vicálvaro, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra Don Ginés Navarro, contratista de las expresadas obras.  
Madrid, treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis.

El Gobernador,  
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.250.) (A.—336.)

### Ayuntamientos

#### COLMENAR VIEJO

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal en el corriente año, que ha de servir de

base al repartimiento de la contribución correspondiente en el próximo año de 1917, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de quince días, a contar desde esta fecha; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.  
Colmenar Viejo, 1.º de Junio de 1916.

El Alcalde,  
Mauricio Martín.

(Núm. 2.266.)

#### ALCORCON

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1917.

Alcorcón, 31 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Félix Blanco.

(Núm. 2.265.)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo el apéndice de la riqueza urbana de esta Villa y que ha de regir en la misma durante el próximo año de 1917, durante cuyo término puede enterarse la persona que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, 31 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Antonio Ramírez.

(Núm. 2.263.)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta Villa y su término para el próximo año de 1917 se halla terminado y será expuesto al público en la Secretaría por tiempo de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Becerril de la Sierra, 30 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
P. O.,  
Leonardo Fraile.

(Núm. 2.255.)

#### CORPA

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de ur-

bana para el año próximo de 1917 se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, comprendidos del 1 al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones; pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Corpa, 30 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
P. A.,  
Leonardo Pérez.

(Núm. 2.254.)

#### CHAPINERIA

Se halla terminado y expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el año 1917.

Chapinería, 30 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Alejandro Panadero.

(Núm. 2.264.)

#### VALDILECHA

Formadas las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 31 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Antonio Sánchez.

(Núm. 2.262.)

#### LOS MOLINOS

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Los Molinos, 29 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Felipe Alonso.

(Núm. 2.252.)

#### RIBATEJADA

El apéndice del amillaramiento de este término referente a la riqueza urbana, que ha de servir de base para tributar en el próximo año de 1917, se halla terminado y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 29 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Benjamín Pérez.

(Núm. 2.253.)

#### PARLA

El apéndice al amillaramiento de edificios y solares de esta Villa, que ha de servir de base a los repartos de la contribución para 1917, se halla terminado y expuesto al público desde 1.º al 15 de Junio próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Parla, 31 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Mariano Martín.

#### NAVALCARNERO

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1917 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el que pueden presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Navalcarnero, 30 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Juan García.

(Núm. 2.251.)

### Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 48.217, de 2.000 pesetas nominales, en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 24 de Mayo de 1907, a favor de Don Cándido Monzón Fernández, Don Ignacio Isla Jaquete y Don Baldomero García Martínez, propietarios, y Doña Manuella Monzón Fernández, usufructuaria, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Mayo de 1916.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—335.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA****CENTRO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de los herederos de Don José Santamarina y Pérez, contra la Sociedad anónima «La Garantía Agrícola e Industrial», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, trescientas noventa bombonas de vidrio para envases de ácido, con fundas de mimbre, de cabida cada una cuatro arrobas, tasadas en novecientas setenta y cinco pesetas; y cien bombonas más, de la misma clase, destino y envoltura, y cabida de dos arrobas, tasadas en ciento veinticinco pesetas, que en total ambas cantidades hacen la de mil cien pesetas; que se hallan depositadas en la Fábrica de abonos minerales sita en las inmediaciones de la estación de Vallecas al ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Madrid, cinco de Junio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Enrique Robles.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(A.—334.)

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia de 3 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos seguidos por Don José María Armendáriz contra Don Eugenio Sáiz Romillo, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para el cobro de un crédito de veinte mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca.

Una tierra plantada de viña y olivos en término de Velilla de San Antonio, Banco de Torre Bermeja y sitio de Viñas Viejas, que mide cuarenta hectáreas, sesenta y una áreas y trece centiáreas, con cincuenta y ocho mil veintitrés cepas tintas y blancas y tres mil quinientos setenta y nueve olivos en plena producción, cuya finca es conocida por «La Mayor»; linda: al Norte, camino de Velilla a Loeches; Este, raya de Loeches; Sur, herederos del Marqués de la Viesca, y Oeste, herederos de Carlos Díaz.

Tendrá lugar el remate el día seis de Julio próximo, a las nueve de su mañana, en la audiencia pública de dicho Juzgado, y se advierte: que los autos y la certificación del Registro de la propiedad que exige la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al

crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca deslindada sale a segunda subasta por cuarenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de las sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la primera, sin que sea admisible postura que no cubra las cuarenta y cinco mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, seis de Junio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé.  
(A.—333.)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo cesado en su cargo de Procurador de este Juzgado Don Alfredo Martín Vara, de conformidad con lo estatuido en el artículo ochocientos treinta y cuatro de la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 2 de Junio de 1916.

Miguel Ciudad.

El Secretario de gobierno,  
Ldo. César del Pozo.  
(D.—61.)

**PALACIO**

En el expediente formado en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, sobre rectificación de las listas de Jurados, se ha señalado para el sorteo y nombramiento de individuos que han de formar la Junta de distrito el día 17 del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines oportunos.

Madrid, 2 de Junio de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor,  
Adolfo Suárez.

El Secretario de Gobierno,  
Dr. Juan Infante.

(Núm. 2.291.)

**GETAFE**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente a la causa instruida contra Bonifacio Salinas, por robo, se hace saber por medio del presente a la testigo Francisca Fernández Hernández, vecina que fué de Carabanchel Bajo (hotel), y cuyo domicilio actual se ignora, que el juicio oral de dicha causa, señalado para el día quince de Junio próximo, y para el que ha sido citada por medio de cédula de veintitrés de los corrientes, tendrá lugar a las nueve de la mañana en lugar de la una y media de la tarde.

Y para que sea inserta en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia expido la presente en Getafe, a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,  
Ldo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.242.) (B.—1.170.)

**HOSPITAL**

Trinidad Mesa Chacón, natural de Málaga, de treinta y dos años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de la Concepción Jerónima, núm. 23, segundo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Latorre.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—1.169.)

**GETAFE**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente a la causa instruida contra Santiago Cezán y otros, por robo, se hace saber por medio de la presente al testigo Eleuterio Candia y Candia, vecino que fué de Carabanchel Bajo, y cuyo domicilio actual se ignora, que el juicio oral de dicha causa, señalado para el diez y seis de Junio próximo, y para el que ha sido citado por medio de cédula de veintitrés de los corrientes, tendrá lugar a las nueve de la mañana, en lugar de la una y media de la tarde.

Y para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Getafe, a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,  
Ldo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.243.) (B.—1.159.)

**COLMENAR VIEJO**

García (Leandro) (a) Leandrín, de unos catorce años de edad, y vive con sus padres por Cuatro Caminos, en Madrid, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en causa por sustracción, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; y se le apercibe, si deja de comparecer, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Colmenar Viejo, 27 de Mayo de 1916.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín-Veña.

El Secretario,  
P. I.,  
Mariano Guardiola.

(Núm. 2.222.) (B.—1.155.)

García Clavel (Vicente), de cuarenta y tres años, hijo de Esequiel y Paulina, natural de Mocejón, partido judicial de Toledo, provincia de ídem, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, jornalero, estatura regular, ojos negros, pelo cano, domiciliado últimamente en la calle del General Margallo, núm. 35, de Tetuán, procesado en causa por hurto, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad en dicha causa.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de Mayo de 1916.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín-Veña.

El Secretario,  
P. I.,  
Mariano Guardiola.

(Núm. 2.221.) (B.—1.154.)

**NAVALCARNERO**

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Eduardo Sopeña, Director de una compañía de zarzuela que durante el mes de Enero de mil novecientos quince estuvo trabajando en Villaviciosa de Odón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye por estafa de un plano a Cipriano Maeso Panadero, vecino de dicho pueblo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a 26 de Mayo de 1916.

José Mínguez.

El Secretario,  
Valentín Lucas.

(Núm. 2.198.) (B.—1.149.)

**CENTRO**

Vicente Ramírez (Simón), natural de Alcazar (Soria), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 23, piso bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—1.168.)

López de Tejada (Manuel), apoderado que fué del Crédit Lyonnais, domiciliado últimamente en la calle de Valenzuela, 4, procesado por estafa en causa núm. 441 del 916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Ferrer, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. D.,  
José Medina.  
(B.—1.167.)

Chantre López (Manuela), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 48, procesada por estafa en causa número 475 del 916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
(B.—1.166.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Botella Sancho, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 254 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.170.)

(B.—1.136.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Elías Llorente Hoyos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 403 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.171.)

(B.—1.137.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José María Abuján, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 460 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.167.)

(B.—1.133.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández González, José García y García y Manuel Álvarez Rubianos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Junio, a las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.458 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.165.)

(B.—1.131.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Encarnación Sánchez Salamanca, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 470 de 1916; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.166.)

(B.—1.132.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Diego Peinado Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 274 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.164.)

(B.—1.130.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Pons Molina y Eusebio Santos N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 26 del mes de Junio próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 320 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.168.)

(B.—1.134.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Sanz Herrero, Luisa Sanz Casado, Lorenzo Sanz Casado y Anita Sanz Casado cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 258 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.163.)

(B.—1.129.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal

del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Dionisio Sans González y Francisco Latorre Ballester, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.666 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.169.)

(B.—1.135.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luciano Escobar Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 955 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(Núm. 2.172.)

(B.—1.138.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 473 de orden del año actual, por lesiones de Francisca Cafrán Tena, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.114.)

(B.—1.080.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 497 de orden del año actual, por lesiones de Manuel Lamela Franco, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal,

para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.112.)

(B.—1.078.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 446 de orden del año actual, por lesiones de Dolores María Pérez y Manuela García Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a las mismas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Junio próximo, a las once del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado Carballo; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas individuos, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.108)

(B.—1.074.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 489 de orden del año actual, por lesiones de José González Alvarez, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintitrés de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.113.)

(B.—1.079.)

# Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid

## ESCALAFON PROVISIONAL DE MAESTRAS

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1912 y 1913.

### (CONCLUSION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblos que sirven.	Tiempo de servicios en propiedad.			Concepto por el que figuran incluidos.	OBSERVACIONES
			Años.	Meas.	Días.		
187	Doña Petra P. Alonso e Irueste	Madrid.	7	11	21		
188	» María Luisa Gondra Gaviola	Brunete.	7	11	21		
189	» Petra Menéndez Andrés	San Sebastián de los Reyes.	7	11	12		
»	» Aurora Martínez Martínez	Torrejón de la Calzada.	»	»	»		
190	» María de los Desamparados Ibáñez	Madrid.	7	8	15		Cesó en 31 de Diciembre de 1912.
191	» Antolina Dolores Campos	Idem.	7	5	11		Ha cesado en 30 de Abril de 1915.
192	» María del Milagro Martín Rey	Idem.	7	5	10		
193	» María Luisa Ramos de la Vega	Idem.	7	5	10		
194	» Francisca Zúñiga	Idem.	7	5	10		
195	» María Amparo Cebrán y F. Villegas	Idem.	7	5	5		
196	» Benita Silvería Salas y Rtoja	Manzanares el Real.	7	»	1		Ha cesado en 31 de Marzo de 1916.
»	» Eugenia Barrios Tofiño	Torrelaguna.	»	»	»		Cesó en 1.º de Marzo de 1912.
»	» Emilia Eloísa Latorre Uribe	El Boalo.	»	»	»		Cesó en 15 de Agosto de 1913.
»	» Antonia Gómez Piñero	Cervera de Buitrago.	»	»	»		Cesó en 27 de Enero de 1912.
197	» María del Rosario Garrido Bueso	Madrid.	5	6	23		
198	» Manuela Sampayo Adanero	Aldea del Fresno.	5	3	7		
199	» Cleta Mercedes del Campo Fernández	Guadalix.	5	2	23		
200	» Salustiana García Gracia	Villalbilla (Los Hueros).	4	11	3		
201	» Micaela Rodríguez Talavera	Anchuelo.	4	10	4		
202	» Matilde Serrato Berindoaga	Navarredonda.	4	9	13		
203	» Magdalena Guerra Herguedas	Miraflores de la Sierra.	4	7	6		Ha cesado en 26 de Noviembre de 1915.
204	» Carmen de la Presilla Consuegra	Valdeolmos.	4	7	5		
205	» María Dolores Traperó Calleja	Fuentidueña de Tajo.	4	6	2		Ha cesado en 31 de Julio de 1915.
206	» Lucía Angeles Caicedo Rueda	Colmenar Viejo.	4	6	»		
207	» Perfecta Centenera Pareja	Canillejas.	4	1	28		
208	» Matilde Cabello Villalobos	Robledo de la Jara.	3	11	20		Ha cesado en 17 de Junio de 1915.
209	» Ana Rodrigo Marinas	Madaroc.	3	10	22		Ha cesado en 30 de Junio de 1914.
210	» María Concepción Valle Urbina	Collado-Villalba.	3	10	»		
211	» María Loreto Hernández Más	Valdemaqueda.	3	7	15		
212	» Jerónima V. García Fernández	Parla.	3	7	»		
213	» Leonarda San Juan Barbero	Sieteiglesias.	3	»	17		Ha cesado en 1.º de Julio de 1915.
214	» Facunda Jara García	Madrid.	3	6	»		
215	» Angela Pérez Noguera	Pinto.	3	6	»		
216	» Paula Brunete Gálvez	Cervera de Buitrago.	3	5	18		
217	» Carmen Valandín Corral	Navarredonda (San Mamés).	3	5	1		
218	» María Francisca Enserves Alvarez	La Acebeda.	3	4	28		
219	» Luisa Heredero Herrero	Piñuécar.	3	1	14		
220	» Emilia Romo López	Sevilla la Nueva.	2	11	5		
221	» María Magdalena Cristóbal del Río	Fresno de Torote.	2	10	16		
»	» Josefá Astray Reguera	Pelayos.	»	»	»		Cesó en 17 de Febrero de 1912.
»	» Bonifacia Martín Morugán	Somosierra.	»	»	»		Cesó en 30 de Junio de 1912.
222	» María Magdalena Aldaz Subirana	Valdemanco.	2	8	12		
223	» Pilar Pérez Alcaniz	Torrejón de la Calzada.	1	»	20		Ha cesado en 2 de Febrero de 1915.
224	» María Consuelo Sal y Larrañaga	Navalcarnero.	»	8	10		
225	» Amalia Díaz Domarco	San Martín de Valdeiglesias.	»	8	1		
226	» Nieves Boquete Segret	Idem.	»	7	19		
227	» Juana García Calderón	Braojos.	»	4	17		

Las Maestras no incluidas en el anterior Escalafón o aquellas que se consideren perjudicadas con el lugar que se les adjudica, podrán formular la oportuna reclamación ante la Sección administrativa de esta provincia en el plazo de quince días, a contar desde el día de la última inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El cómputo de servicio está hecho al 31 de Diciembre de 1913.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.—Con mi aprobación: El Gobernador, Presidente de la Junta, Rosselló.